551

DENCIA DE LA REPUBLICA
tamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8275.-

QUE ACUERDA EL RETIRO ABSOLUTO DEL EJERCITO NACIONAL AL SARGENTO AYUDANTE MUSICO DON GUILLERMO ZARACHO Y LE ASIGNA LA SUMA DE ₡.250.-EN CONCEPTO DE PENSION DE RETIRO.-

---

147.- S.3.N°..... Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Sargento Ayudante Músico Don Guillermo Zaracho por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio deDefensa Nacional (Exp. N° 3746/51), en la que solicita su retiro del Ejército Nacional; los informes y documentos acumulados en el citado Expediente; el cómputo practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 28 años, 8 meses y 14 días, que de conformidad con el Decreto-Ley N° 12.406 hacen un total de 29 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Sargento Ayudante; el dictámen N° 1887/51 del Sr.Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art.138 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Acuérdase el retiro absoluto del Ejército Nacional al Sargento Ayudante Músico Don Guillermo Zaracho, y asígnasele la suma de (₡.250.-)DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANIES,mensuales, en concepto de pensión de retiro.-

Art.2°.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.

5/1/51.

OFH.